



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (M) Junio primero (01) de Dos mil Diecisiete (2017)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00011-00 (172.688 E.D.)
AFECTADO: ANA ESTRELLA LEÓN VARGAS Y OTROS
FISCALÍA: NOVENA ESPECIALIZADA DE VILLAVICENCIO

Se tiene que la presente actuación procede de la Fiscalía Novena Especializada de Extinción de Dominio de Villavicencio, despacho que mediante resolución del 24 de enero de 2017, solicitó Requerimiento de Extinción de Dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Calle 26 No. 11-28 Barrio Popular, distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 230-76369, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, a nombre de la señora ANA ESTRELLA LEON VARGAS.

Por lo cual el Despacho procederá a avocar el conocimiento del asunto conforme al artículo 317 y siguientes de la Ley en cita, ordenando la notificación de esta providencia a las partes e intervinientes en los términos establecidos.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO,**

RESUELVE

PRIMERO. AVÓQUESE el conocimiento de las presentes diligencias para continuar su trámite bajo los parámetros del “Capítulo V”, del Título “IV” de la Ley 1708 de 2014, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 137 y subsiguientes de dicha normatividad.

SEGUNDO. TÉNGASE COMO AFECTADOS, a la señora **ANA ESTRELLA LEÓN VARGAS** identificada con la C. C. No. 40'401.954, **LUIS ALFONSO LEÓN VARGAS** identificado con la C. C. No. 17'346.160 y **WILSON GARIBELLO GARZÓN** (acreedor hipotecario) identificado con la C. C. No.

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: 50-001-31-20-001-2017-00011-00 (172.688 E.D.)

MRL



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO

19'263.854, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1708 de 2014 y demás normas concordantes.

TERCERO. Por secretaría **Notifíquese** esta decisión en la forma establecida en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, al **FISCAL NOVENO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO**, a los afectados **ANA ESTRELLA LEÓN VARGAS, LUIS ALFONSO LEÓN VARGAS** y **WILSON GARIBELLO GARZÓN**, al Representante del **MINISTERIO PÚBLICO**, Dr. **JESÚS ANTONIO PINEDA BOCANEGRA** y al **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez